

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subsidio tarjeta banco de materiales (Programa Hogar Mejor)

Última actualización: 05 junio, 2020

Descripción

El subsidio Tarjeta Banco de Materiales consiste en una ayuda económica para la compra de materiales de construcción que permitan reparar exclusivamente techumbres, problemas de filtración por lluvias en las viviendas o incorporar canaletas, forros y bajadas de aguas lluvias, entre otros elementos.

Monto subsidio: **40 Unidad de Fomento** (37 UF para la compra de materiales y 3 UF para asistencia técnica).

Ahorro mínimo: **1 UF** (depositada al día anterior de la postulación).

Postulación: hasta el **19 de junio de 2020** a través de una [Entidad Patrocinante](#).

Detalles

El beneficio permite financiar exclusivamente la compra de materiales exclusivamente para la reparación de techumbres, canaletas y bajadas de aguas lluvias en las [ferreterías con convenio con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo \(MINVU\)](#).

Quien obtenga el beneficio podrá realizar un máximo de hasta cuatro compras de materiales de construcción en un mismo establecimiento o establecimiento distinto (no pudiendo superar estas compras, en el monto máximo asignado para el subsidio).

Obtenga [más información](#).

¿A quién está dirigido?

Familias que cumplan los siguientes requisitos:

- Que la persona que postula sea propietaria, asignataria, cónyuge o arriende la vivienda social cuyo valor no supere las 650 UF, o bien, que haya sido construida por SERVIU o algunos de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU).
- Contar con un ahorro mínimo de 1 UF depositado el día anterior de la postulación en una cuenta de ahorro para la vivienda.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para realizar la solicitud no es necesario ningún documento. Sin embargo, debe contactar a una de las [Entidad Patrocinante \(EP\)](#) habilitada por el MINVU.

Importante:

- Luego de tomar contacto con la entidad patrocinante, ésta deberá realizar un diagnóstico del estado en que se encuentra la vivienda (techumbre, canaletas, forros o bajadas de aguas lluvias, entre otros). Si se establece que es necesario reparar la vivienda, la EP realizará la postulación en el SERVIU de la región.
 - Que la persona que solicita el beneficio sea propietaria, asignataria, cónyuge o arrendataria del inmueble.
 - Que asume el compromiso de utilizar materiales de construcción en la techumbre de la vivienda. Aprobada la solicitud y como requisito previo a la entrega de la tarjeta, se solicitará al beneficiario o beneficiaria una declaración jurada con las siguientes indicaciones:
 - Contar con los medios para gestionar la mano de obra para la ejecución de los trabajos o la capacidad de realizarlas personalmente.
 - Si requiere aplicar el 40% del subsidio para contratar mano de obra, debe señalar que la persona a contratar no tiene relación de parentesco con la familia beneficiada.
 - Declarar que está en conocimiento que el mal uso de este subsidio faculta al SERVIU solicitar la devolución, total o parcial, del aporte estatal obtenido.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

Hasta diez meses a contar de la fecha de la resolución de la selección.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Elija una [entidad patrocinante](#).
2. Contáctese con la entidad que elija para explicarle cuáles son sus requerimientos.
3. Haga clic en "completar formulario".
4. Una vez en el sitio web de la institución, complete los datos requeridos, adjunte las fotografías de las zonas a reparar y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al subsidio para reparar canaletas y techumbres.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/26693-subsidio-tarjeta-banco-de-materiales-programa-hogar-mejor>